



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal a Caminos y Puentes Federales y al Gobierno del Estado de Morelos, para la construcción de reductores de velocidad y rampas de frenado en la carretera federal México-Cuautla.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha el 27 de mayo de 2020, el Senador Ángel García Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a Caminos y Puentes Federales y al Gobierno del estado de Morelos a la construcción de reductores de velocidad y rampas de frenado en la carretera federal México-Cuautla.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) El Senador Ángel García Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señala que la carretera México-Cuautla es conocida por sus trágicos accidentes, los cuales se ocasionan porque esta no tiene la infraestructura adecuada ni las medidas de prevención y seguridad que establecen las leyes vigentes en la materia. De ahí que la carretera se encuentra en muy mal estado y es catalogada como una de las más peligrosas del país por no contar con las medidas necesarias de seguridad, como son las rampas de frenado y reductores de velocidad, debido a su posición geográfica, ya que es una vía de comunicación con demasiada carga de tráfico vehicular, debido al transporte local, ya sea público, privado y/o federal, así como por su cercanía con el Estado de México y la Ciudad de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.

Señala el proponente que en dicha carretera lamentablemente han ocurrido diversos percances automovilísticos de consecuencias graves, donde los tráileres y tractocamiones son los principales protagonistas, ya que en algunas ocasiones al quedarse sin frenos o por ser trasportes de carga pesada, la pronunciada inclinación de la carretera, en el tramo que se encuentra a la altura del poblado Tetelcingo, hace complicada su maniobra de manejo.

Desde el año 2000 a la fecha, se han registrado más de 100 accidentes en la carretera México-Cuautla, teniendo como consecuencia la pérdida de vida de muchas personas y centenares de lesionados.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“ÚNICO. – LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA, PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS Y CUIDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS QUE LA TRANSITAN.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes (LCPA) vigente establece en su artículo 5 que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Así mismo, el citado precepto normativo establece las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en materia de caminos y puentes federales, entre las cuales destacan la de construir, conservar, vigilar, verificar, inspeccionar y determinar las características y especificaciones técnicas:

"Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

- I. ...*
- II. Construir y conservar directamente caminos y puentes;*
- III. ...*
- IV. Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes;*
- V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación;*
- VI. a VIII. ..."*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.

A mayor abundamiento, el artículo 25 de la LCPA, faculta a la SCT a convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales.

“Artículo 25.- ...

...

Asimismo, la Secretaría podrá convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales;”

En razón de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera jurídicamente viable exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, toda vez que compete a esta dependencia conservar, vigilar, verificar e inspeccionar los caminos y puentes federales, así como determinar sus características y especificaciones técnicas.

Asimismo, esta Dictaminadora estima que al estar establecida de forma expresa en la LCPA la facultad de la Secretaría para convenir con los gobiernos locales la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales, se considera pertinente que en coordinación con el gobierno del estado de Morelos, analicen la viabilidad de construir reductores de velocidad y/o rampas de frenado en la carretera federal México-Cuautla, a fin de disminuir los accidentes automovilísticos y salvaguardar la integridad física de los usuarios.

CUARTA. De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), en su artículo 36 fracciones IV y VI establece que, a través la Dirección de Infraestructura Carretera tiene las funciones de: dirigir las acciones de conservación, reconstrucción y mejoramiento de los caminos, puentes **de cuota** e instalaciones, y definir la aplicación de nuevas tecnologías en la reconstrucción y conservación **de los caminos y puentes a cargo del Organismo¹.**

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5201989&fecha=22/07/2011



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.

“Artículo 36. La Dirección de Infraestructura Carretera, además de las facultades comunes a que se refiere el artículo 29, tendrá asignadas las siguientes funciones:

I. a III. ...

*IV. Dirigir las acciones de conservación, reconstrucción y mejoramiento de los caminos, puentes **de cuota** e instalaciones;*

V. ...

*VI. Definir la aplicación de nuevas tecnologías en la reconstrucción y conservación de los caminos y puentes **a cargo del Organismo**;*

VII. al XXIII. ...”

De ahí que, en lo que respecta a exhortar a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), esta Comisión Dictaminadora considera que es improcedente, toda vez que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal no es competente para atender la problemática referida de la carretera federal México-Cuautla, ya que CAPUFE está facultado para prestar servicios carreteros integrales de calidad asociados con la operación, conservación, administración, modernización y explotación de los caminos y puentes **de cuota como concesionario y prestador de servicios por contrato**², supuesto que no es aplicable a la carretera multicitada, al ser esta de jurisdicción federal (libre), queda sujeta a la competencia de la SCT en lo que respecta a la conservación, vigilancia, verificación e inspección, así como para determinar sus características y especificaciones técnicas.

QUINTA. Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran importante resaltar que, la gama de accidentes que provocan lesiones, discapacidad o en el peor de los casos la muerte, es muy amplia, de la cual ninguna persona se encuentra exenta de ser víctima. Pueden ocurrir en todo momento y en cualquier lugar, como es el caso de los accidentes automovilísticos. De acuerdo con el Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales, publicado en 2019 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tan sólo en 2018 se registraron

² <https://www.gob.mx/capufe/que-hacemos>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del Estado de Morelos, para que con base en sus competencias y atribuciones, analicen de forma coordinada la viabilidad de construir reductores de velocidad y/o rampas de frenado en la carretera federal México-Cuautla, a fin de disminuir los accidentes automovilísticos y salvaguardar la integridad física de los usuarios que la transitan.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de agosto de 2020.

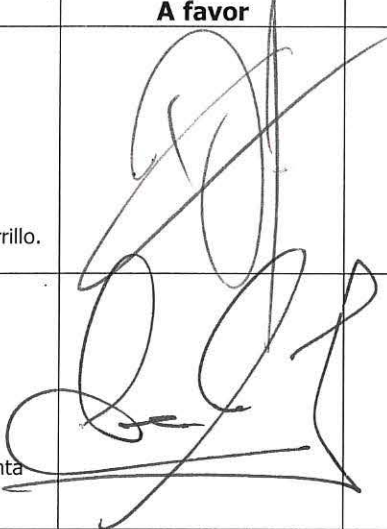



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACI3N CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL M3XICO-CUAUTLA.

TERCERA COMISI3N

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario			
  Dip. Josefina Salazar B3ez Secretaria			
  Dip. Dulce Mar3a Sauli Riancho Secretaria			






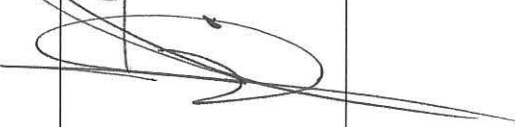



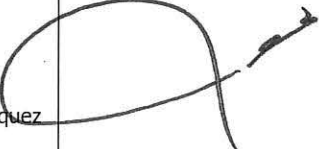


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante			
 morena Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Integrante			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Dip. Erasmo González Robledo Integrante	 En sustitución		
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			


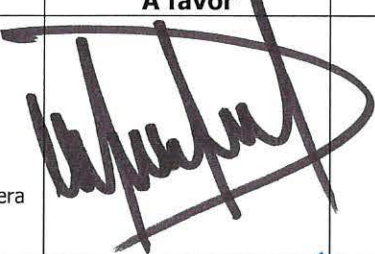

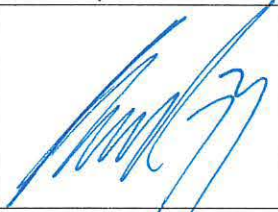

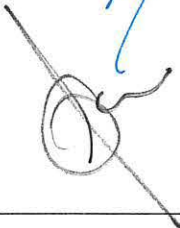





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante			
 Sen. Manuel Añorve Baños Integrante			
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACI3N CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANALICEN LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O RAMPAS DE FRENADO EN LA CARRETERA FEDERAL M3XICO-CUAUTLA.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	